

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 2º Teniente de Alcalde (GSS)

Ilma. Dª. María Tatiana Jiménez Liébana, 3ª Teniente de Alcalde (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

Dª. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)

Dª Miriam Pérez Meliá (II-ISSR)

Dª. Jussara María Malvar Lage (GSS)

D. Ramón Sánchez Arrieta (GSS)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D. Ismael García Ruiz (Partido Popular - PP)

D. Manuel Moreno Escobar (PP)

D. Pablo Jorge Herrero (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (C's)

Dª. Verónica Blanco González (C's)

D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)

D. Julián Serrano Pernas (Sí se puede!ACM)

AUSENTES (excusados):

Ilmo. D. Rubén Holguera Gozalo, 1er. Teniente de Alcalde (II-ISSR)

Dª. Rebeca Peral Casado (PSOE)

Dª Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

Dª María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

Dª Andrea Hernández Tortosa (PP)

Dª. Aránzazu Martínez Pina (C's)

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Jesús García Conde.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y veinte minutos del día 24 de noviembre de 2015, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión dieciocho de los veinticinco miembros de derecho que lo componen.

Se trató el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO.- DESIGNACIÓN POR SORTEO PÚBLICO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES QUE SE CELEBRARÁN EL PRÓXIMO DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2015, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL.

La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona (artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General). El Presidente y los dos Vocales son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente que sean menores de 70 años, y que sepan leer y escribir, si bien a partir de los 65 años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de 2º Grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o Equivalente.

Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

El sorteo se realizará entre el vigésimo quinto y el vigésimo noveno día posterior a la convocatoria, efectuada por Real Decreto 977/2015, 26 de octubre (Elecciones Generales), publicado en Boletín Oficial del Estado nº 257 el día 27 de octubre de 2015.

Este municipio tiene 51 Secciones con 84 Mesas, por consiguiente, deben nombrarse 756 personas (84 por 9). El censo electoral es de 60.511 personas (29.407 hombres y 31.104 mujeres), sobre una población de 84.941 personas a uno de enero de 2015, última cifra oficial publicada.

Como del número de mesas habido, tan sólo cuatro de ellas, apenas superan los 1.000 electores (en concreto 1.033, 1.031, 1.024 y 1.022). Por este motivo, el Secretario actuante, a efectos de proceder a las correspondientes designaciones, se propone hacer tres extracciones al azar de un bombo –excluyendo, a diferencia de comicios anteriores, una cuarta extracción para las unidades de millar- a fin de formar un número que vendría determinado por la agregación de las unidades, decenas y centenas por este orden. Posteriormente, se introduciría dicho número en el programa informático de que se dispone, siendo el ordenador el que, a partir del mismo, seleccionaría de las listas censales las personas que reúnen los requisitos exigidos para el desempeño de los respectivos cargos.

Este criterio es aprobado de forma unánime por los presentes. El número que resulta de la aplicación del criterio de selección expuesto resulta ser el 245 (doscientos cuarenta y cinco).

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las once horas y veinte minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,